

LIC. HECTOR ESTRELLA A.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/82525/H

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:
ANITA MARIA HERNANDEZ
IMBAQUINGO
ACTOR: LUIS RAMIRO
GUANOLUISA LASCANO
DEMANDADA: ANITA MARIA
HERNANDEZ IMBAQUINGO
JUICIO DIVORCIO No. 1254-2011-
CM.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA, QUITO, JUEVES 6
de octubre del 2011, las 08h07-
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa, en mi calidad de
Juez Titular de esta Judicatura. La
demanda que antecede es clara,
completa y reúne los demás
requisitos de ley. Es procedente
el trámite verbal sumario que se
solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art.
82 del Código de Procedimiento
Civil y al juramento rendido por
el actor de la imposibilidad de
determinar la individualidad o
residencia, se dispone citar a la
demandada señora ANITA MARIA
HERNANDEZ IMBAQUINGO, por
la prensa en uno de los diarios de
mayor circulación que se edita en
esta ciudad de Quito, mediando
ocho días entre cada publicación.
Téngase en cuenta la insinuación
que hace el accionante y la
menor edad para la designación
de curador ad-hoc. Agréguese
al proceso los documentos que se
acompañan. Téngase en cuenta el
casillero judicial señalado por el
compareciente

NOTIFIQUESE. 1).- DR. RAUL
MARINO HERNANDEZ, Juez

Lo que comunico a usted para los
fines de ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial dentro del perímetro
y en la forma establecidos
en la ley.

DR. MANUEL AMON MEDINA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/82318/H

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se tiene en cuenta la obligación que
tiene de señalar casillero judicial
en la forma legal para recibir las
posteriores notificaciones que les
correspondan.

Dr. Manuel Amon Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEPTIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/82035/H

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: MARCELO
D'ALVIA
JUICIO DIVORCIO No. 279-2011-
H.E.

ACTOR: SUSANA LEONOR RHON
CADENA
DEMANDADO: MARCELO
D'ALVIA

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110,
ordinal 11, inciso primero del
Codigo Civil.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO LEGAL: No. 1015-AB,
JULIO JURADO VIVAR

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
QUITO, lunes 2 de mayo del 2011,
las 10h48.-VISTOS: Una vez que
se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
en providencia inicial, la
demanda precedente se la califica
como clara, completa, precisa y
reunir los requisitos establecidos
en los Arts. 57 y 68 del Código de
Procedimiento Civil; consecuen-
temente, admitiéndola al trámite
verbal sumario, en atención a la
afirmación que con juramento
efectuó la actora sobre la imposi-
bilidad de determinar la individuali-
dad o residencia del demandado
señor Marcelo D'Alvia, cítese al
mismo por la prensa en uno de
los diarios de mayor circulación
nacional de los que se editan en
esta ciudad de Quito, lugar donde
se celebró el matrimonio, en la
forma que preceptúan los Arts. 119
del Código Civil y 82 del Código
de Procedimiento en la misma
materia.- Agréguese la documen-
tación acompañada.- Téngase en
cuenta el casillero judicial designado
por el compareciente para
sus posteriores notificaciones,
y, la autorización conferida a su
Abogado defensor a fin de que
intervenga dentro del presente
juicio.- Notifíquese.-
DR. RUBEN GILER CEDENO.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA
LEIDA JUDITH CACAY CACAY CON
LEIDA JUDITH CACAY CACAY CON
LEIDA JUDITH CACAY CACAY CON

Dr. Manuel Amon Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEPTIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

Hay un sello
AC/82281

CITACION JUDICIAL

CITASE A LA SEÑORA INÉS
MARIVEL PALACIOS CORDONEZ,
CON LA DEMANDA VERBAL
SUMARIA NRO. 0456-2011

ACTOR: JOSE MARIAGUALOMOTO
IMBAQUINGO INÉS MARIVEL
DEMANDADA: DEMANDADA:
PALACIOS CORDONEZ
MATERIA: DIVORCIO POR
FALTA DE INTERES EN EL MATRIMONIO NRO.

Dr. Vicente Guerra Carranco-
JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE
IMBABURA

Lo que cito a usted para los fines
legales, advirtiéndole de la obliga-
ción que tiene de señalar casille-
ro judicial para sus notificaciones
posteriores.- CERTIFICO:

Dr. Galo Yépez Moreno
SECRETARIO

Hay firma y sello
ad/23615/ai

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MGG DIGITAL S.A.

La compañía MGG DIGITAL S.A. se consti-
tuyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metro-
politano de Quito, el 22 de Septiembre de
2011, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.11.004760 de 24 de Octubre de
2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: OFRECER Y BRINDAR SERVICIOS
PUBLICITARIOS, DE COMUNICACIÓN Y
ASESORÍA EN MARKETING DIGITAL EN
GENERAL...

Quito, 24 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR6611200